

Resolución: PE-DGRC-728-2019
Formulario: DD 1795
Organización Política: UNIDOS
Distrito: IZABAL
LAGJ/mral

Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, ocho Abril del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político UNIDOS, a través del Representante Legal, Señor FRANCISCO JOSE LEMUS MIRANDA;

CONSIDERANDO

Que la literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: *“h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.”*, en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *“El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...”*.

CONSIDERANDO

Que el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de IZABAL, número DDRCI-INF-25-2019, de fecha dieciocho de marzo de dos mil diecinueve (18/03/2019), establece que la solicitud contenida en el formulario DD un mil setecientos noventa y cinco (DD 1795), fue presentada ante esa dependencia, en fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16/03/2019), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018 y, que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en



Tribunal Supremo Electoral

el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en IZABAL, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

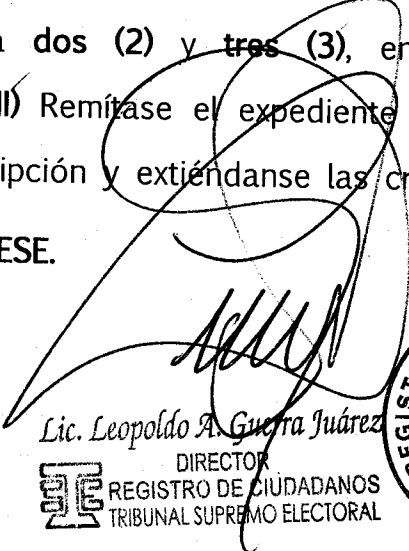
POR TANTO:

Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,

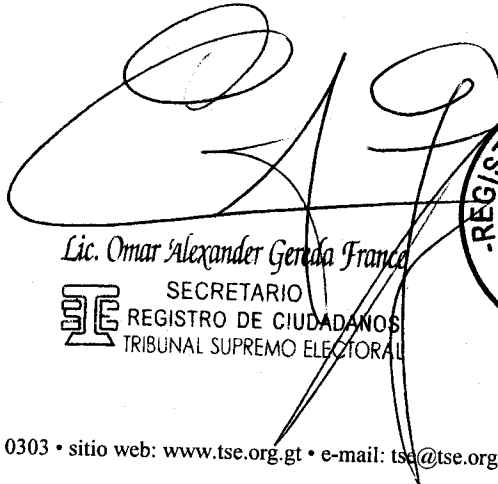
DECLARA:

I) CON LUGAR, lo solicitado por el Partido Político UNIDOS a través del Representante Legal, señor FRANCISCO JOSE LEMUS MIRANDA, declarando **procedente** la Inscripción de la Planilla de Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de IZABAL, integrada por el ciudadano RENE SALGUERO LARA, por la casilla número uno (1). II) Se declaran VACANTES las candidaturas correspondientes a las casilla dos (2) y tres (3), en virtud que el partido político no postulo candidatos. III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.

IV) NOTIFÍQUESE.


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



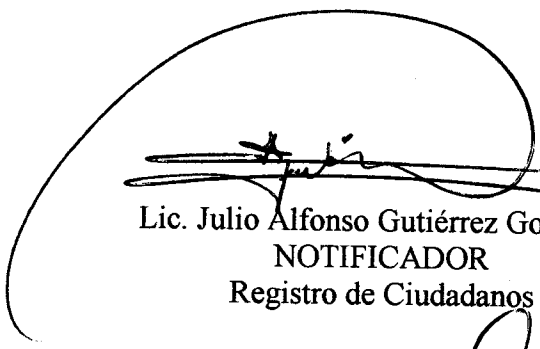

Lic. Omar Alexander Gerada Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las Ocho horas con Trece minutos, del día Veintitrés de abril de dos mil diecinueve, en la Dieciocho Avenida "A" cero guion diecisiete Zona quince Vista Hermosa II. **NOTIFIQUE;** al Representante Legal del partido político "Unidos" (**UNIDOS**), la resolución número PE-DGRC-728-2019, FORMULARIO DD-1795 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha ocho de abril del año en curso, por cédula que entregué a Carlos Villatoro; y enterado de conformidad, firmó. **DOY FE.**



Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos




RECIBIDO: 23/04/2019
Carlos Eduardo Villatoro




Tribunal Supremo Electoral

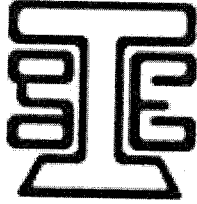
En la ciudad de Guatemala a las Ocho horas con Trece minutos, del día Viernes de abril de **dos mil diecinueve**, en la Dieciocho Avenida "A" cero guion diecisiete Zona quince Vista Hermosa II. **NOTIFIQUE**; al Ciudadano: RENE SALGUERO LARA, Candidato a; Diputado Distrital por el departamento de Izabal; por el partido político "Unidos" (**UNIDOS**), la resolución número PE-DGRC-728-2019, FORMULARIO DD-1795; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha ocho de abril del año en curso, por cédula que entregué a Carlos Villanoro; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.



Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González.
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos



RECIBI: 23/04/2019
Carlos Eduardo
VILLANORO GARRIN



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1795

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **IZABAL**

Organización Política UNIDOS

Fecha y hora: 30 de abril de 2019 11:02

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1630965031804	RENE SALGUERO LARA	1630965031804	11/05/58
null				
Diputado Distrital 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE